

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la vivienda piso primero, puerta número 3, tipo C, de la casa número 12, de la calle Mula, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.293, libro 116, folios 18 y 19, finca registral número 8.807.

Tipo de la subasta 5.570.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1999.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—14.560.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Jerez Belmonte, Sociedad Limitada» y «Frutas Aluja, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1999, a las once veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018012097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las once veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las once veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Registral 10.071. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 1.011, libro 198, folio 59. Urbana, vivienda situada en la planta octava, señalada con el número 37 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de un edificio situado en la calle o plaza del mercado y en las calles de Los Huertos y de la Aduana, de esta ciudad; tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, lavadero y terraza. Su entrada la tiene por el portal general, situado en la calle de Los Huertos, y linda: Norte, vivienda número 36 de igual planta y pasillo de acceso; sur, en vuelo, patio de luces, Ramón Berruero Saldaña y Juana Flores; este, vivienda número 36, pasillo de acceso, hueco de ascensor y en vuelo, Juana Flores, y oeste, en vuelo, patio de luces y calle de Los Huertos.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de marzo de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—14.646.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Covega, Sociedad Limitada», don José Antonio Flores Viñuelas, doña Mercedes Hernández García, don Andrés Perelló Flores y doña Isabel María Guerrero Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018024098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 15.217, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 947, libro 177, folio 29. Rústica, porción de tierra de secano inculco y montuoso, en los pagos conocidos indistintamente por Cabezos Colorados, Ático, Cañada de la Miera, Piñón, Moruno, Cañada de los Olivos y el Saltador, de Vera, atravesada en parte por una rambla, por el camino de la Rellana y por el camino de Palomares, de cabida 64 hectáreas 2 áreas, igual a 640.200 metros cuadrados. Que linda, norte, la rambla, don José Flores García, don José Caparrós Belmonte, hermanos de Haro, hermanos Caparrós Gallardo y doña María García Salas; sur, la rambla, doña María García Salas, camino de Palomares, don Miguel Monzón, don Nicolás Sáez, don José Caparrós Belmonte y hermanos Cervantes; este, don Miguel Monzón, hermanos Cervantes, don Nicolás Sáez, don José Caparrós Belmonte, doña Juana García, don José Soler, don Francisco Mula y don José Flores García, y oeste, hermanos Cervantes, hermanos de Haro, hermanos Caparrós Gallardo, doña María García Salas, la rambla y don José Flores García.

Registral 8.081, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 968, libro 185, folio 153. Rústica, un trance de tierra de secano, en el Cabezo, junto a la rambla del Jático, de Vera, que mide unas 96 áreas aproximadamente, linda: Sur, Rambla del Jático; norte y oeste, don Andrés Márquez Navarro (a) Chavo y este, don Juan Gallardo Cazorla.

Registral 16.391, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 964, libro 184, folio 122. Rústica, trance de tierra de secano inculco, en el pago del Ático y Cañada de la Mierta, de Vera, de cabida 81 áreas 18 centiáreas, igual a 8.118 metros cuadrados, que linda: Norte, «Covega, Sociedad Limitada»; sur, Rambla del Ático y hermanos Caparrós; este, «Covega, Sociedad Limitada», y hermanos Caparrós, y oeste, Rambla del Ático y «Covega, Sociedad Limitada».

Tipo de subasta

Registral número 15.217 la de 173.250.000 pesetas.

Registral número 8.081 la de 2.574.000 pesetas.

Registral número 16.391 la de 2.376.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de marzo de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—14.648.

VILLAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arousa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 183/1998, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixavigo, representada por la Pro-